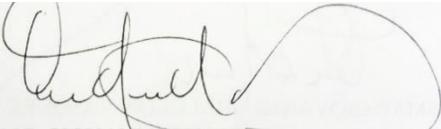




Proceso	: VERBAL – LLAMAMIENTO DE CURADOR HEREDEROS INDETERMINADOS CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicado	: 2022 – 00072 - 00
Demandante	: JAIME LIZCANO CASTILLO Y OTROS
Demandado	: LUZ YENITH RODRIGUEZ VILLAMIZAR Y OTROS.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 20 de abril de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO BLANCO VARGAS (Q.E.P.D.)**, a través de su Curador Ad Litem, presenta demanda de llamamiento en garantía contra **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Revisada y estudiada la demanda de llamamiento en garantía formulada por la parte demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO BLANCO VARGAS (Q.E.P.D.)**, contra **SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A.**, observa este Despacho judicial que cumple con los requisitos de forma, razón por la cual se dispondrá su admisión.

En consecuencia, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA que la parte demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO BLANCO VARGAS (Q.E.P.D.)**, contra **SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR a la **LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el presente proveído en la forma indicada en los artículos 291 a 293 del C. G. del P., y/o de conformidad al artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: CORRASE traslado del escrito del llamamiento en garantía a **SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por el término de veinte (20) días conforme al artículo 66 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RÍOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab957148b91a6bef9edaa69c08fcd8ab67e6288067d29b51b8bf61721eb2aa4**

Documento generado en 20/04/2023 06:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>